Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg vetos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg netos
perior al 47 por 100 e. pesc inferior o igual al 72 por 100 en peso: - Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 y con un val r CIF igual o superior a 28.870 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o superior a 30.147 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás - Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplan las condiciones establecide por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 31.117 pesetas por 100 kilogramos de peso neto. - B ut er kase, Cantal Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Havarti, Dambo, Sansoe, Fynbo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom, Molbo y Norvegia que cumplan las condiciones establecida por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 29.430 pesetas por 100	04.04 G-I-b-1	100	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en en ases con un contenido neto: - Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 29.098 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	rden hasta las doce se determinará por lel derecho regulador ara su conocimiento os años. de 1984, BOYER S	horas dei dia este Departa- del siguiente y efectos
kilogramos de peso neto nara los originarios de países convenidos e iguai o superior a 31.289 pe- setas por 100 kilo ramos de peso neto para los de otros origenes — Cammembert, Brie Ta- leggio, Maroilles, Cou- lommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eve- que, Neufchatel, Lim- burger, Romadour, Her- ve, Hazerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Liva-	04.04 G-I-b-3	100	DEL PODI 26474 ACUERDO de 21 del Consejo Gene se modifica parci	GENERA ER JUDICI de noviembre de 11 eral del Poder Judici almente el de 20 de es suplentes, Jueces	AL 984, del Pleno al, por el que enero de 1982
rot. Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplen las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF i rual	04.04 G-I-b-4	1	El Pleno del Consejo Gene nión del día 21 de noviembre d Artículo único.—Se modifi 4.º, del Acuerdo de 20 de ene plentes, Jueces y Secretarios en la forma siguiente: Los nombramientos, que a garse anualmente por decisió	le 1984 adoptó el sigui ca el párrafo segun pro de 1982, sobre Mi sustitutos, que que	ente Acuerdo: do del punto agistrados su- da redactado .
o superior a 29.008 pese- tas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-b-5 04.04 G-I-b-6	100 32.142	Audiencia Territorial.» Madrid, 21 de noviembre Carlos Sainz de Robles Rodrí	de 1984El Preside	